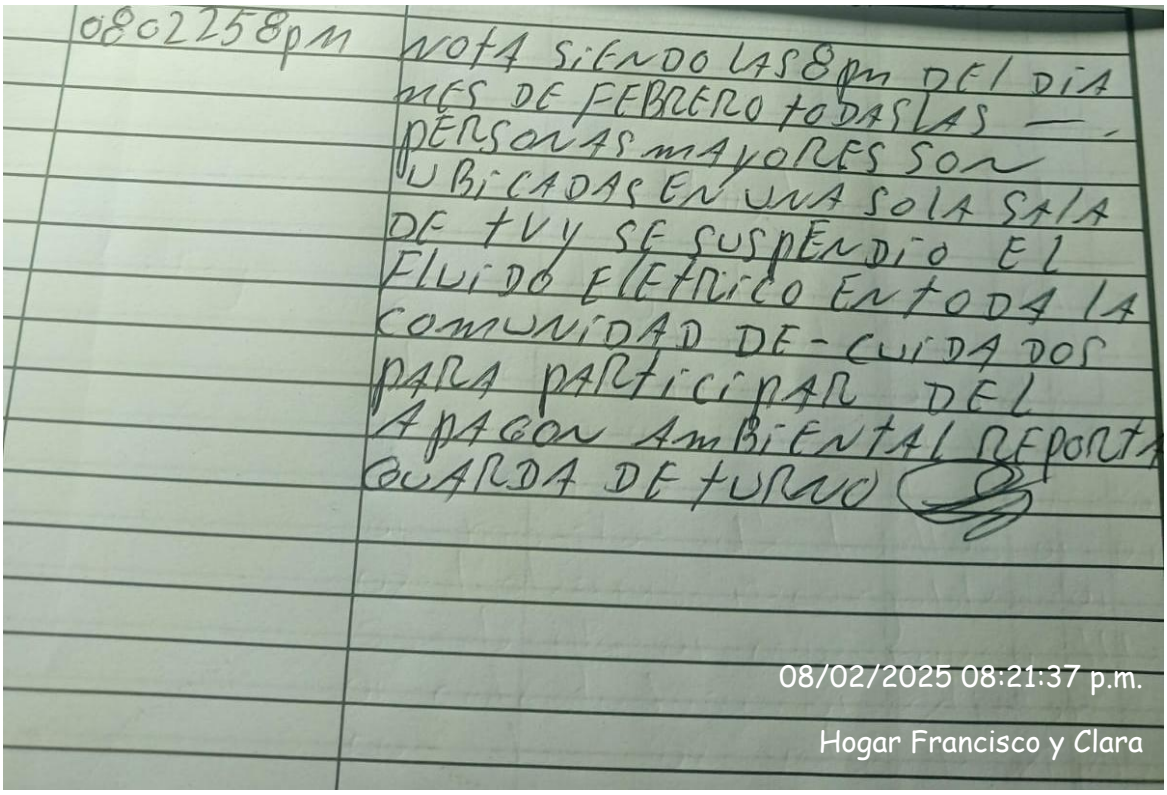
Lugar	*Comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara*		
Fecha	*08/02/2025 08:00 p.m. – 09:00 p.m.*		
Tema	*Apagón ambiental*		
Desarrollo	ORDEN DEL DÍA: 1. Traslado de las personas mayores a una sola sala de tv 2. Inicio del apagón ambiental 3. Registro en minuta de guarda de seguridad. INTRODUCCIÓN: Es una iniciativa que busca reducir el consumo energético y disminuir la huella de carbono a través de la simple acción de apagar las luces innecesarias. Este tipo de apagón no solo tiene un impacto directo en la conservación de energía, sino que también fomenta una mayor conciencia sobre la importancia de adoptar hábitos sostenibles en nuestra vida diaria. RECURSOS: Utilizando como materiales sala de tv, listado de asistencia y minuta de guarda de seguridad verificado por la coordinación y la responsable ambiental. METODOLOGIA: Se invitan a las personas mayores a participar del apagón ambiental ubicándose en una sola sala de tv y apagando el resto de las luces en la comunidad de cuidado. En el marco de la ejecución del convenio 9661 del 2024, se realizo la actividad de apagón ambiental, orientado al guarda de seguridad para que lleve a cabo el apagón ambiental de 08:00 p.m. a 09:00 p.m. El guarda debe garantizar que se apagaran todas las luminarias y se dejara únicamente el tv del 2do piso encendido. Se hace la recomendación a los colaboradores que al terminar su horario laboral apaguen la luz y desconecten los equipos de computo que tienen asignados, a su ves mediante el grupo de WhatsApp se invito a todo el personal de talento humano de la comunidad de cuidado a unirse a esta actividad desde sus casas. La actividad se da por terminada siendo las 09:00 p.m. Anexos: listado de asistencia y evidencia fotográfica de minuta de guarda de seguridad.		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Se anexa listado de asistencia		

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
Próxima reunión	*El próximo apagón ambiental se realizará el 08 de marzo de 2025*		
Elaboró	*Ingrid Johana Franco – responsable ambiental*		

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA – CONVENIO 9661 DE 2024
APAGÓN AMBIENTAL FEBRERO 2025.



	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-029 Versión: 2 Fecha: Memo (20240168863 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema: Atención Ambiental — 2. Lugar o Localidad o Sede: Hogar Fco y Clara — 3. Fecha y hora: 08/02/25 05:00 pm – 09:00 pm

4. Nombre responsable: Ingrid Johana Franco — 5. Dependencia responsable: Subdirección para la Vejez

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Ingrid Johana Franco	CC	1069752736	Hogar Fco y Clara	Responsable Ambiental	Contratista	[illegible]	3115615186	
2	Javier Alejandro Ruiz	CC	1069757450	CC Hogar Fco y Clara	Coordinador	Contratista	[illegible]	3114917054	
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para los finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que en mediación mediante este registro. Entiendo que para revisar o modificar este autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner